

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

De una parte, como **arrendador**, Suite Party (*nombre comercial*), con NIF 47495874T (*Miguel Ángel Arcas*) y con domicilio social en Pinto (Madrid), Calle Hermanos Machado 1, y de otra parte, como **arrendatario** (CLIENTE):

D/Dña.
mayor de edad, **con DNI**
y domicilio en

Ambas partes tienen y se reconocen con capacidad legal suficiente para el presente otorgamiento, comprometiéndose a no impugnar este documento que constituye un contrato de arrendamiento de finca urbana para uso distinto del de vivienda con arreglo a las siguientes estipulaciones:

1. Suite Party arrienda a **CLIENTE**, el local situado en Pinto, Calle Hermanos Machado 1, con destino de sala para celebración de eventos para que la arrendataria proceda a la celebración de un evento privado.
2. El contrato se celebra para que el local sea utilizado en **FECHA**, por un único día, en aplicación del artículo 4.3 de la ley 29/1994 de 24 de Noviembre, en **HORARIO de**
3. Las horas extras requieren confirmación previa, y se tiene que notificar mínimo con 2h de antelación antes de finalizar el evento. Tienen un coste adicional que se detalla a continuación:
 - 3.1. HORAS EXTRAS en horario DIURNO de 9:00h a 00:00h
 - 50€ de Lunes a Domingo
 - 3.2. HORAS EXTRAS en horario NOCTURNO de 00:00h a 03:00h
 - 90€ sólo aplicables Viernes, Sábados y Vísperas de Festivo
4. La parte arrendataria, deberá abandonar el local en la hora fijada en la reserva, en el mismo estado que lo recibió, dejándolo libre de efectos y permaneciendo en perfecto estado de los servicios que dispone, al igual que **el mobiliario y los enseres citados anexos al contrato**. La reserva de dicho local tendrá el importe que aparece reflejado en la tabla de precios de suiteparty.es dicha cantidad irá destinada al alquiler del mismo.
Este importe se abona en el momento de la reserva en la plataforma web suiteparty.es.

5. La **fianza** se cobra en efectivo o por bizum **antes de iniciar el evento por un valor de 200€** y en grupos de **más de 50 personas la fianza es de 300€**. Se utilizará para cubrir posibles roturas de material durante el alquiler y/o la falta de limpieza al finalizar el evento.
Si la sala y todos sus componentes se encuentran en las mismas condiciones que se alquila, la fianza se le devuelve íntegra al cliente al finalizar el evento. De no ser así, el arrendador se quedará con ella.
6. La Limpieza Básica está Incluida, como es la desinfección del baño, fregar el suelo, barrer el suelo de arenilla de los zapatos.
No está incluida en la limpieza básica la retirada de basuras, ni retirada de artículos de decoración, ni la limpieza del menaje de cortesía utilizado como tijeras, cubertería, etc.
Una vez que finalice el evento no puede haber en el interior de la sala restos de comida, bebida o cualquier otro elemento externo (*globos, artículos de decoración, etc.*) que no forme parte del mobiliario de Suite Party.
7. **Limpieza Premium** es un servicio opcional por **150 €** que incluye retirada de basura, recogida de decoración y limpieza integral del menaje y superficies.
8. El arrendatario se compromete a comunicar cualquier desperfecto que se cause o detecte.
Suite Party **NO reembolsará la fianza en los siguientes casos:**
 - 8.1. Restos de comida, bebida, brillantina o confeti en la piscina de bolas.
 - 8.2. Restos de comida, bebida, brillantina, confeti o arenilla de zapatos en la mesa de billar.
 - 8.3. Limpieza deficiente o antihigiénica (suelos encharcados, pegajosos, brillantina, confeti, etc.)
 - 8.4. Restos de basura o bolsas de basura en el interior del local.
 - 8.5. Daños o roturas en los enseres del local.

En caso de desperfectos o roturas en los enseres del local Suite Party presentará valoración del coste de reparación; si excede el valor de la fianza, el arrendatario abonará la diferencia en el momento.
9. El precio convenido por el alquiler del local se aplica según la tabla de precios de la plataforma web suiteparty.es.

10. El pago del alquiler se realizará en el momento de la reserva en la web suiteparty.es mediante una pasarela de pago, y la operación bancaria se realiza mediante tarjeta de crédito o débito. En ningún caso se podrá pagar con posterioridad de la fecha y hora que se pretende alquilar.
11. En caso de que, el arrendatario llegara tarde al local, no se hará ningún tipo de reducción en el precio pactado ni se ampliará el horario reservado.
12. El arrendatario declara haber leído y aceptado las Condiciones de Reserva y la Política de Cancelaciones publicadas en la página web oficial de Suite Party (suiteparty.es), las cuales forman parte integrante de este contrato.
13. En caso de que Suite Party no pueda prestar el servicio en la fecha acordada por causas ajenas a su control, tales como averías graves, cortes de suministro, incidencias técnicas, disposiciones legales o causas de fuerza mayor, se ofrecerá al arrendatario una nueva fecha alternativa o, en su defecto, la devolución íntegra del importe abonado.
14. Suite Party no asumirá responsabilidad por otros gastos o servicios contratados por el arrendatario con terceros.
15. El arrendatario será único responsable de cualquier daño, perjuicio o pérdida que se produzca dentro de la sala durante el periodo de alquiler, ya afecte a personas, bienes o instalaciones. En consecuencia, Suite Party queda exenta de toda responsabilidad, siendo cualquier gasto o indemnización derivada a cargo exclusivo del arrendatario.
16. El arrendatario será el único responsable de la comida y bebida que se sirva durante el evento, eximiendo expresamente a Suite Party de cualquier responsabilidad derivada de su consumo o manipulación.
17. Suite Party se reserva el derecho de admisión para garantizar la seguridad, el bienestar de los asistentes y el cumplimiento de las normas establecidas en este contrato. Asimismo, podrá denegarse la entrada o permanencia en la sala a aquellas personas que incumplan las normas de uso, adopten comportamientos inadecuados o puedan causar daños a las instalaciones.
18. En caso de que la parte arrendataria proceda a la contratación de cualquier trabajador externo, tanto camarero, como monitor, animador, etc. Serán de su cuenta y cargo los gastos que ello genere, tanto salarios como impuestos, liberando a la parte arrendadora de toda responsabilidad al respecto.

19. **Queda terminantemente prohibido y NO se devolverá la fianza:**

- 19.1. El almacenamiento y uso de cualquier sustancia inflamable y peligrosa, como combustible, fuegos artificiales, petardos o similares.
- 19.2. Colocar chinchetas, celo, pegajoso o decoración en las paredes. Para ello, Suite Party dispone de una serie de enganches para decoración.
- 19.3. Sacar mobiliario a la vía pública.
- 19.4. Fumar dentro del local.
- 19.5. Exceder el aforo máximo de 62 personas, computando por igual adultos y niños.
- 19.6. Dejar a los niños sin vigilancia.
- 19.7. Sacar las bolas de dentro de la piscina de bolas, por higiene y sanidad.
- 19.8. Tumbarse, sentarse o pisar la mesa de billar.

Suite Party recuerda que la mesa de billar es un elemento de juego, no de descanso ni apoyo. Su mal uso podrá implicar la pérdida total de la fianza y la reclamación de los daños ocasionados.

- 20. En caso de que hubiera desperfectos graves en alguno de los enseres del local, el cliente está obligado a pagar su reparación y en caso de no poderse reparar, tendrá que abonar el precio que se pagó por él. Si dichos daños impidieran alquilar la sala, podrá reclamarse la compensación correspondiente por los días de inactividad.
- 21. Conforme las partes arrendadora y arrendataria, leído y comprendido todas las cláusulas de este contrato, aceptan las condiciones firmado por ambas partes.

Firma Parte Arrendadora

Firma Parte Arrendataria



Num Reserva #